

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe sobre la presencia de las Fuerzas de Seguridad Federales desplegadas por el Gobierno Nacional en la zona de tomas de tierras por parte de grupos autodenominados mapuches, a raíz de los incidentes ocurridos en Villa Mascardi, Provincia de Río Negro, e indique con información fundamentada en cada pregunta y actualizada al momento de su respuesta:

1. Si a raíz del operativo realizado el 4 de octubre pasado por las Fuerzas de Seguridad Federales, el Gobierno Nacional ha decidido mantenerlas en la zona después del desalojo de los ocupantes ilegales;
2. en caso afirmativo, informe las medidas adoptadas para resguardar las propiedades y la seguridad de los vecinos de la zona de Villa Mascardi;
3. si a raíz de la fuga de los ocupantes varones si se ha incrementado el número de efectivos para hacer efectiva su captura; fundamente según el sentido de la respuesta;
4. detalle los operativos que se están planificando para desalojar las ocupaciones ilegales de tierras por parte de grupos pseudo mapuches en las Provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut;
5. detalle los procedimientos de prevención que se están planificando para evitar otras ocupaciones a tierras nacionales, cortes de rutas, amenazas de daños a propiedades y a la integridad y vida de los vecinos y vandalismo a edificios públicos y privados;
6. detalle la coordinación que se haya programado con fuerzas de seguridad de las provincias afectadas por ocupaciones ilegales de tierras;
7. atento a que se trata de una zona de frontera y de custodia de objetivos estratégicos del Estado Nacional, detalle los motivos por los que no se convoca a las Fuerzas Armadas, en especial Ejército Argentino, cuyos regimientos de montaña están capacitados para operar en esos escenarios;
8. detalle el conocimiento que tenga sobre el trasfondo de las ocupaciones respecto de la generación de negocios inmobiliarios en la zona; y
9. detalle si en los procedimientos de relevamiento de tierras se notifica a sus titulares registrales.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Durante el día 4 de octubre del corriente las fuerzas de seguridad federales realizaron un operativo para desalojar a un grupo de supuestos mapuches que venían usurpando tierras desde 2017. En los últimos días habían quemado y destruido propiedades e hicieron lo propio con un puesto móvil de gendarmería situado en la zona.

Estos grupos - que se apropiaron falazmente de la identidad mapuche -, cuando no ocupan terrenos públicos o privados, apedrean autos, incendian casas y amenazan a los vecinos de la zona, y siempre ocultando su identidad con capuchas. Su objetivo final es erigir un Estado soberano junto con sus pares de Chile.

Las acciones de terrorismo y violencia del grupo autodenominado Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) ocurren desde hace varios años acompañados por la inacción del gobierno que les ha permitido avanzar. Entre las derivaciones de esa anomia, muchos propietarios legítimos han sido expulsados de sus tierras o en el caso de las empresas, por ejemplo las del rubro de hidrocarburos - entre ellas YPF -, debieron pagar por extorsiones a estos delincuentes, que incluso exigen derechos en lugares que nada tienen que ver con supuestas tierras ancestrales.

En el caso de la Provincia del Neuquén existen muchas ocupaciones ilegales en varias zonas rurales y productivas, como por ejemplo en Tratayén o en Chachil, donde se han ocupado tierras de las familias Galván y Rambeaud respectivamente, sin que se haya avanzado en el desalojo usurpadores que utilizan la inconsistencia y el limbo jurídico que permite la legislación sobre emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país (Ley 26160) y la endeblez de quienes deben aplicar las normas penales sobre usurpaciones.

No cabe duda de que la ausencia del Estado se ha visto potenciada ante la vista de todos en esta reciente intervención en la zona de Villa Mascardi, primero porque era público y notorio que en la zona que los ocupantes ilegales estaban muy cerca, segundo porque se esperaba que el operativo generara la detención de los principales responsables de las tomas - los varones adultos -, pero en su lugar quedaron las mujeres y los niños como un aparente escudo, real y mediático.

Por otra parte, los vecinos de la zona denunciaban que las fuerzas de seguridad nacionales, una vez cumplida su misión de recuperar los terrenos, se habían retirado, lo que preanunciaba el regreso inminente de los delincuentes.

De ahí que preguntemos si las fuerzas se han mantenido en cantidad suficiente como para prevenir ese regreso, así como si se han adoptado medidas para capturar a los prófugos, que supuestamente huyeron a la montaña.

También queremos saber sobre las otras ocupaciones ilegales que están ocurriendo en tierras bajo jurisdicción del Estado Nacional sean del Estado o particulares, atento a que algunas de ellas se mantienen en otras provincias sin que hasta ahora se haya logrado su desalojo, tal los casos de las Provincias del Neuquén, sólo por nombrar algunos mencionamos los casos de Tratayén- Añelo y Chachil, pero son muchos más los que están sin resolver, algunos con sentencias de desalojo dictadas pero sin que la policía actúe.

Asimismo, preguntamos sobre la coordinación entre las fuerzas de seguridad de las distintas jurisdicciones, así si se ha evaluado la participación de las fuerzas armadas, sobre todo la de los regimientos de montaña, supuestos sobre los que no debería haber reparos por tratarse de zonas de frontera y sobre todo por pretender esos grupos la secesión de amplias zonas del territorio nacional en connivencia con extranjeros, casos en los que se deberían utilizar y optimizar todos los recursos disponibles para neutralizarlos.

Por otra parte queremos saber sobre si en las ocupaciones se han detectado posibles maniobras que permitan la concreción de futuros negocios inmobiliarios, en una zona turística con un potencial que permitiría hacerlos, tal como se ha denunciado públicamente.¹

Por último, y en materia del relevamiento que debe llevarse a cabo por la Ley 26160, norma que mantiene desde hace años la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país con personería jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, preguntamos si en ese procedimiento que permite identificar las supuestas tierras, se notifica a sus titulares registrales, ya que hay evidencias sobre la omisión de ese acto.

Señora Presidente, la relevancia del problema de las tierras tomadas por bandas de delincuentes terroristas es un tema que se soslaya con un manto de silencio oficial preocupante, que permite a determinados grupos seguir cometiendo delitos con impunidad, de ahí que los datos nos van a permitir deslindar responsabilidades y promover las medidas necesarias para proteger a los ciudadanos de bien, que hoy son los despojados de sus tierras o vulnerada su seguridad por falsos pueblos originarios.

¹ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/los-negocios-detras-de-la-negligencia-policial-y-de-los-mapuches-nid09102022/>

Por los motivos expuestos solicito a mis pares para que me acompañen en la aprobación de este pedido de informes.